



(Número 47.)

Sábado 18 de abril de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 31.

Real decreto admitiendo S. M. la dimision que D. Saturnino Calderon Collantes ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península y nombrando en su reemplazo á don Agustin Armendariz.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 9 del actual me dice lo que copio:

El señor Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha de ayer lo que sigue:—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de hoy el real decreto siguiente:—Como Reina Regente y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he tenido por conveniente admitir la dimision que D. Saturnino Calderon Collantes ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que le ha desempeñado, y vengo en nombrar para que le reemplace en dicho cargo á D. Agustin Armendariz, Subsecretario que ha sido del mismo Ministerio y actualmente Diputado á Cortes por la provincia de Navarra.—De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se hace público por medio de este Periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia. Cáceres 15 de abril de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = José Rodriguez Vera, secretario.

CIRCULAR NUMERO 32.

Real orden sobre el modo con que deben verificarse en lo sucesivo las subastas de los Boletines oficiales de las provincias.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de que el método que se observa actualmente en las subastas de los Boletines oficiales de las provincias, ofrece graves inconvenientes por la facilidad con que pueden entrar en convenio los licitadores, y exigir un precio excesivo en perjuicio de los pueblos, se ha servido S. M. mandar:

1º Que las contratas para la publicacion de los Boletines oficiales se verifiquen precisamente admitiendo condiciones por escrito en pliego cerrado, en el que se incluirá la oportuna contraseña, que garantice en su caso el derecho del postor.

2º En los Gobiernos políticos se admitirán por todo el mes de octubre de cada año los pliegos cerrados, de que habla el artículo anterior, bien se dirijan por el correo con cubierta y nota separada que indique el contenido, bien se depositen en una caja cerrada y con buzon que se fijará durante todo el espresado mes en parage público y seguro.

3º El primer dia hábil del mes de noviembre, y nunca mas tarde del 5, se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos por el Gefe político acompañado del secretario y del gefe de la seccion de contabilidad. El secretario leerá el contenido de los pliegos de manera que los circunstantes puedan tomar notas, si les conviene.

4º Acto continuo el Gefe político declarará la proposicion que se admita como mas ventajosa; ó bien señalará hora dentro de los cuarenta y ocho para fijar su eleccion, si se ofrecieren dudas.

Las proposiciones presentadas, y el anuncio de la que haya sido preferida, se publicarán en el primer

número del Boletín oficial después de hecha la elección.

6.º Si alguno de los licitadores se creyese agraviado podrá acudir dentro del término fatal de tercero día con una esposición al Gefe político. Este la remitirá bajo su responsabilidad al Ministerio por el primer correo, con su informe y los pliegos originales de proposiciones del recurrente y del preferido.

7.º La contrata será para el año solar, con obligación de continuarla hasta la resolución de los recursos á que pueda dar lugar la siguiente; á no ser que el licitador preferido por el Gefe político quisiere encargarse desde 1.º de enero de la empresa, no obstante la existencia de reclamaciones pendientes y con sujeción á lo que acerca de ellas se resuelva.

8.º El empresario se sujetará á la decisión única del Gobierno, con esclusión de los tribunales, en todas las contestaciones que puedan originar la contrata, y al efecto se incluirá la oportuna cláusula en la escritura de adjudicación y en el pliego de condiciones. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y debiendo concluir con el presente año la contrata actual del Boletín oficial de esta provincia, he dispuesto que la real orden que precede se inserte en el mismo Periódico, á fin de que llegando á noticia del público, tengan á su tiempo cumplido efecto los extremos que comprende, Cáceres 15 de abril de 1840. = Nicomedes Pastor Díaz. = José Rodríguez Vera, secretario.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Desde el 10 de enero último, hasta la fecha, se han presentado, ocogiéndose á indulto, á diferentes autoridades de este distrito y columnas que operan en él, los facciosos que á continuación se espresan.

NOMBRES.

- Manuel Conejo.
- José Garay Concha.
- Nicolas Oreja.
- Nicanor Lopez.
- Santiago Anes.
- José Perez.
- Antonio Chiscano.

Badajoz 12 de abril de 1840. = El general segundo Cabo, Peon.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín núm. anterior.

Provincia de Palencia.

D. Nicolas Alonso remató, para don Pedro Lopez, una tierra término de Sahagun, á los Corrales del Páramo, de 24 cuarteros, de tercera calidad, del monasterio de Bernardas de Sto. Domingo de la Calzada, en 2100

El mismo, para idem, remató otra id., término de idem, de 28 cuarteros, de tercera calidad, de idem, en 1500

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, á la Canaliza, de 40 cuarteros, de tercera calidad, de idem, en 1450

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, á Requejo, de 6 cuarteros, de tercera calidad, de idem, en 1420

El mismo, para idem, remató otra id., término de idem, de 2 cuarteros, de segunda calidad, de idem, en 800

D. Manuel Pambo, para D. José María Barbo, remató otra idem, en Villota del Duque, á donde dicen los Canales, de 2 cuarteros, de mala calidad, del monasterio de santa María de la Vega, en 61. 4

El mismo, para idem, remató otra idem, al sitio de Tremesa, de un cuarto de sembradura, de última calidad, de idem, en 30. 21

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, al pago de Tremeso, de 2 cuarteros, de tercera calidad, de idem, en 61. 8

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, pago de Montillo, de un cuarto de sembradura, de tercera calidad, de idem, en 30. 21

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, á Fuente Sitivano, de 2 cuarteros, de idem, en 61. 8

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, á los Montecillos, de 10 cuartos de sembradura, de idem, en 300. 2

El mismo, para idem, remató otra id., término idem, de 8 cuartos de sembradura, de idem, en 240. 3

D. Guillermo Martínez Adesitia, para Don Pedro Lopez Pastor, remató otra idem, término de Abia de las Torres, á Carrecaños, de 14 cuarteros, de segunda calidad, del monasterio de Bernardas de Sto. Domingo de la Calzada, en 4100

Provincia de Jaén.

D. Aureliano Beruete, para ceder, remató la dehesa titulada de Isnadier, término de Torre Blanco Pedro, de 771½ fanegas de tierra, con 3 casas de teja, de las Claras de Ubeda, en 690000

Provincia de Salamanca.

D. Antonio Lopez Ramajo remató la octava parte de la alcaicería de Alizares, de Sta. Ursula de idem, en 30000

D. Pedro Sanchez Tomé, para ceder, remató un cuarto de terreno, término de Valdemoro, de las monjas del Salvador, en 112500

D. José Gomez de Cifuentes, para Santiago Sanchez García, Juan Velazquez y Manuel Hernandez, remató la tercera parte de la dehesa Término Redondo de Fuente Roble de Arriba, del convento de S. Esteban de dicha ciudad, en 575000

D. Lorenzo Muñoz de las Bárcenas, para ceder, remató una yugada de tierra, en Cabrerizos, de las monjas Franciscas de Salamanca, en 55000

D. Agustin Holguera, para D. José Leon Recio y Francisco Gonzalez, remató otra id. de idem, término del lugar de Carhajosa de Armuña, de Sta. Ursula de dicha ciudad, en. 187000

Provincia de Valencia.

D. Juan Bautista Morado remató 13 hane-

galas de tierra, término de Albalad de Parde-
 nes, del convento de santa Teresa de Valen-
 cia, en. 3000

D. Pedro Tomas remató 5 hanegadas de
 huerta, con 23 moreras, término de Silla, par-
 tida de La Vega, del convento de Agustinos
 de dicha capital, en. 11010

D. Ramón Diego remató 6 hanegadas de
 tierra con 59 moreras, término id., partida
 id., de id., en. 12500

D. Esteban Martínez remató 9 hanegadas
 de id., con moreras, término de Masalaves,
 partida de Fuente de Piedra, del convento de
 la Esperanza, de dicha capital, en. 49010

D. José Kéizer remató una casa-posada, en
 el lugar de Alejar, en su plaza mayor, del ge-
 neralato de la Merced, en. 31000

El mismo remató una cahizada de tierra-
 huerta, término de Benismanet, partida de El
 Molino Nuevo, del monasterio de S. Miguel
 de los Reyes, en. 43010

D. Juan Manuel Rey remató 4 hanegadas-
 huerta, término id., de dicho convento, en. 18710

D. Antonio Puchol remató 12 hanegadas
 tierra de arroz, término de Masalaves, par-
 tida de Marjal, del convento de la Esperanza,
 de dicha capital, en. 44900

D. Esteban Martínez remató 6 aranzadas
 de tierra huerta, término id., partida de Fuen-
 te de Piedra, de dicho convento, en. 22010

Provincia de Zamora.

D. Cipriano Bellido remató una heredad,
 término de Fuente Pradal, de 51½ fanegas
 en 20 piezas, incluso dos herreñales, del con-
 vento de Madre de Dios de Salamanca, en. 14000

D. Antonio Casaseca remató una suerte de
 viña, término de Peleas de Arriba, de 18000
 cepas, y 2 pedazos de 7 fanegas, del convento
 de Bernardos de Valparaiso, en. 18050

D. Jacinto Ciñón, para D. Miguel Herrero
 Lopez, remató cinco pedazos de tierra, térmi-
 no de Toro, de 16½ fanegas, de los Mercena-
 rios Calzados, en. 20000

Provincia de Sevilla.

D. Manuel Villaraçau, para ceder, remató
 un cortijo llamado Miranda, de 890 fanegas,
 término de Utrera, de santa Clara de id., en. 1056000

Provincia de Zaragoza.

D. Matias Galvez, para D. Francisco Lu-
 cientes, remató una casa en Zaragoza, calle de
 S. Miguel, n. 33, de santa Catalina de ella, en. 60000

D. Juan Miguel Burriel remató una casa
 en id., calle de S. Miguel, n. 34, de id., en. 63000

D. Mariano Satué, para ceder, remató una
 casa, en idem, calle del Pozo, núm. 119, de las
 religiosas del Sto. Sepulcro, en. 13500

D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, re-
 mató una casa, en idem, calle del Pozo, núm.
 118, de idem, en. 13500

D. Antonio Figueras remató una casa, en
 idem, calle idem, núm. 117, de idem, en. 14000

D. Felipe García, para ceder, remató una
 idem, subida de la Trinidad, n. 2, de id., en. 19500

D. Esteban Lacasa, para ceder, remató una
 idem, subida idem, núm. 50, de idem, en. 20000

D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, re-

mató una casa-horno, calle del Sepulcro, n.
 69, de las monjas de Sta. Maria de Jerusalem,
 en. 141000

D. Juan Vicente Blanco remató un campo,
 término de Mediana, partido de Valdebares, de
 4 yuntas de tierra, del Colegio de S. Pedro No-
 lasco, en. 5600

El mismo remató uno idem, término idem,
 de 4 fanegas, de idem, en. 8000

D. Ramón Gracia y Tomey, para ceder, re-
 mató uno idem, partido de Cochuelo, de 4 fa-
 negas, de idem, en. 4600

D. Florencio Inigo remató un sitio, ó solar
 de casa, plaza del Cármen, núm. 68, de las
 monjas Recogidas de dicha ciudad, en. 3500

D. Mariano Feitas remató una casa en id.,
 calle Castellana, núm. 5, de idem, en. 82000

D. Ramon Gracia y Tomey remató una ca-
 sa, en idem, calle de El Pallazuelo, núm. 68,
 de las monjas de Jerusalem, en. 30000

D. Joaquin Navarro, para ceder, remató 1
 casa en idem, calle de Monserrat, núm. 82, de
 idem, en. 28000

D. Jacinto Corral remató una casa, en id.,
 calle de Pabostre, núm. 196, de idem, en. 31500

D. Vicente Petinó remató una casa, en id.,
 calle de la Harza, núm. 9, de idem, en. 60000

D. José Gomez, para ceder, remató una ca-
 sa, en idem, calle de la Meca, núm. 15, de las
 monjas de Jerusalem, en. 17000

D. Melchor Luna remató una casa, en id.,
 calle de El Portillo, núm. 18, de idem, en. 87000

D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, re-
 mató una casa, calle del Portillo, núm. 19, de
 idem, en. 66000

El mismo remató una casa, en idem, calle
 de la Meca, núm. 14, de idem, en. 21500

D. Joaquin Navarro, para ceder, remató 1
 casa, en idem, en la ribera del Ebro, frente
 al puente de tablas, núm. 3, de idem, en. 31500

D. Juan Manuel Estrada, para ceder, rema-
 tó una casa, en el pueblo de Juslibot y su ca-
 lle mayor, de idem, en. 12000

D. José Jimeno remató otra idem, en idem,
 calle de Zurradores, núm. 55 de idem, en. 35500

D. José Artal, para ceder, remató otra casa,
 en idem, calle de S. Blas, núm. 15, de id., en. 30500

D. Vicente Pasoual, para ceder, remató una
 idem, en idem, calle de Auñon, núm. 12 de
 idem, en. 20000

D. Juan Manuel Estrada, para ceder, rema-
 tó otra idem, en idem, calle del Pozo, núm.
 126, de idem, en. 17000

D. Manuel Hernandez (a) Salicas, para ce-
 der, remató otra idem, calle del Pozo, núm.
 125, de idem, en. 17000

D. José Larroca, para ceder, remató otra
 idem, en idem, calle del Pozo, n. 224, de id.,
 en. 17000

D. Manuel Hernandez (a) Salicas, para ce-
 der, remató otra idem, en idem, calle del Po-
 zo, núm. 123, de idem, en. 17500

D. Antonio Figueras remató otra idem, en
 idem, calle del Pozo, n. 122, de idem, en. 14000

El mismo remató otra idem, en idem, calle
 del Pozo, núm. 121, de idem, en. 12520

D. Pablo García remató otra idem, en id.,
 calle idem, núm. 120, de idem, en. 12500

D. Francisco Moreno, para ceder, remató
 otra idem, en idem, ribera del Ebro, núm. 96,
 de idem, en. 31500

D. Pablo García remató otra idem, en id.,

ribera del Ebro, núm. 97, de idem, en	36500
D. Mariano Jimeno remató otra idem, en idem, calle de las Tenerías, n. 55, de id., en	41000
D. Melchor Luna remató otra idem, en id., Puerta del Sol, núm. 51, de idem, en	32000
D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, remató dos graneros en la ribera del Ebro, núm. 95, de idem, en	70000
D. Marcial Marau, para ceder, remató otra idem, en idem, calle de las Tenerías, núm. 54, de idem, en	42000
D. Francisco Julian, para ceder, remató 1 idem, en idem, calle de las Tenerías, núm. 56, de idem, en	42500
D. Juan Manuel Estrada, para ceder, remató otra idem, en pueblo de Juslibot, calle Antigua Alta, de idem, en	5200
El mismo, para idem, remató otra id., en la calle Alta, de idem, de idem, en	5000
El mismo, para ceder, remató otra idem, en dicho pueblo, calle Mayor, de idem, en	8000
D. Nicasio Lopez remató otra idem, en Zaragoza, calle de D. Juan de Aragon, núm. 62, de idem, en	10600
D. Ramon Gracia y Tomey, para ceder, remató una tienda en ella, calle del Arco de Toledo, núm. 92, de idem, en	80000
D. Antonio Figueras remató otra idem, horno de pan cocer, en idem, calle de S. Blas, núm. 19, de idem, en	67000
El mismo, remató en idem, calle Nueva del Mercado, núm. 47, de idem, en	81000
D. Francisco Tena, para ceder, remató otra idem, en idem, calle de los Agujeros, n. 173, de idem, en	37000
D. Jacobo Gracia y Tomey, para ceder, remató otra idem, en idem, calle de las Tenerías, núm. 94, de idem, en	35000
D. Matias Galvez, par ceder, remató otra idem, en idem, ribera del Ebro, núm. 100, de idem, en	52000
D. Manuel Satué remató otra idem, en id., calle Ancha del Portillo, núm. 55, de id., en	34000
El mismo remató otra idem, en idem, en la ribera del Ebro, núm. 99, de idem, en	27500
D. Mariano Jimeno remató una casa, en idem, calle de las Tenerías, núm. 92, de idem, en	34500

(Se continuará.)

SUBASTA.

La direccion general de correos, en cumplimiento de lo mandado por S. M., ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento de las paradas de postas de la carrera de Estremadura por el tiempo y precio que constan del pliego de condiciones que se ha formado al efecto, y se hallará de manifiesto en la escribania principal del ramo en la corte, y en la administracion principal de correos de Trujillo, y para su primero y segundo remate estan señalados los dias 7 y 27 de mayo próximo, á las doce de la mañana, en la sala de la propia direccion.

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 17 de abril de 1840.

La gaceta en su artículo de oficio inserta un parte que con fecha 7 del actual dirige el Excmo. Sr. duque de la Victoria, desde Mas de las Matas, comunicando los resultados que posteriormente al que publicamos en el Boletin del 14. ha tenido la operacion combinada sobre Pitarque y Montoro. Según dicho parte, el Excmo. Sr. comandante general Ayerve que como digimos entonces logró sorprender en Trochón algunos individuos de la faccion, continuando su marcha con motivo del fuego que se sentia en la direccion que llevó el coronel Zurbano, desalojó posteriormente de Villarluego á un batallon rebelde, atacando y tomando en seguida el fuerte de aquella villa, cuya guarnicion, excepto 31 individuos que se entregaron prisioneros, lo abandonó precipitadamente á los primeros tiros de nuestras tropas.

Con posterioridad, el mismo Excmo. Sr. General en Cefe de los ejércitos reunidos con fecha del 9 manifiesta: que noticioso de que á consecuencia de la toma de Villarluego el enemigo habia dado orden para quemar á Montoyo, dispuso que la primera division marchase rápidamente sobre aquel punto, con objeto de impedirlo y apoderarse al mismo tiempo del fuerte de Peñarroya, en donde continuaban fortificandose todavia los rebeldes; cuyas dos operaciones resultan ejecutadas con la oportunidad y éxito mas felices, segun el parte detallado que S. E. inserta á continuacion.

El mismo periódico publica otra comunicacion del Excmo. Sr. general en jefe del ejército del centro de fecha 8 del actual, en la que S. E. traslada un parte que le dirige el coronel del regimiento provincial de Salamanca, manifestando que á las inmediaciones de Mora de Rubielos alcanzó y atacó al cuarto batallon de Aragon, ocasionándole cuarenta y tantos muertos vistos, entre ellos un oficial y un capellan, y diez y ocho prisioneros; cogiendo ademas algunos bueyes y acémilas; sin que por su parte hubiese experimentado mas desgracia que la de dos heridos muy levemente.

Segun partes recibidos en el Gobierno político de esta provincia, del agente de proteccion y seguridad y del alcalde constitucional de Plasencia, se ha sabido: que por consecuencia de las buenas disposiciones y actividad del comandante del escuadron de cazadores á que da nombre esta referida provincia D. Ventura Muñoz, se logró en el dia 13 del corriente por el mismo comandante alcanzar y dar muerte en las sierras inmediatas á dicha ciudad de Plasencia, al facineroso Francisco Hernandez, natural de Zarza de Granadilla, y terror que fue por mucho tiempo de todos los hombres honrados del pais.